



¿Qué es una alianza o asociación de usuarios?

Centro de Investigaciones Microbiológicas del Cesar
Dirección: Calle 16C # 19D - 14 Barrio Dangond (Valledupar- Cesar- Colombia)
Teléfono: (5)5800126 - (5)5806696 - 3006310534
E-mail: cimcecorreo@gmail.com

¿Qué es una alianza o asociación de usuarios?



- ▶ Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Alianzas o Asociaciones de usuarios

- ▶ Es el mecanismo de participación con que cuentan las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, quienes se agrupan bajo esta figura para velar por la calidad del servicio y la defensa de los derechos del usuario ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

¿Cuál es el objetivo de una alianza o asociación de usuarios?



- ▶ Tendrá como objetivo único: El fortalecimiento de la capacidad negociadora, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud

¿Qué entidades de salud deben crearlas?



- ▶ Empresas Sociales del Estado - ESE
- ▶ Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
- ▶ Empresas Promotoras de Salud del régimen contributivo - EPS
- ▶ Empresas Promotoras de Salud del régimen subsidiado - EPS.

Algunas de las funciones de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios son:



- ▶ Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS, las IPS y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- ▶ Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
- ▶ Mantener canales de comunicación con los afiliados, que permita conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directivas de la IPS y la EPS.
- ▶ Vigilar las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas para que se apliquen según lo acordado

Algunas de las funciones de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios son:

- ▶ Informar a las instancias que corresponda, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- ▶ Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- ▶ Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.

¿Cómo se constituyen?

- ▶ Las alianzas o asociaciones de usuarios se constituyen con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- ▶ Las alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios.
- ▶ Elaboran un acta de constitución y registran la Alianza de Usuarios ante la autoridad competente a nivel municipal, departamental o nacional según sea el caso.

¿Cómo funcionan?

- ▶ Las alianzas deben construir sus propios estatutos y reglamento de funcionamiento, en donde debe prever la organización interna como: miembros directivos y comités de trabajo, de acuerdo a las necesidades y temas a tratar.
- ▶ Una vez cumplido el periodo para el que se haya constituido, se debe realizar la actualización de la alianza de usuarios para el nuevo periodo.

¿Cómo son elegidos los representantes de las alianzas de usuarios?



Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en Asamblea General, y entre los elegidos de éstas podrán participar en otras instancias como:

- ▶ La Junta Directiva de la respectiva EPS pública o mixta.
- ▶ La Junta Directiva de la IPS de carácter hospitalario, pública y mixta.
- ▶ Comité de Participación Comunitaria respectivo.
- ▶ Consejo Territorial de Seguridad Social en salud.
- ▶ Comité de Ética Hospitalaria de la respectiva IPS pública o mixta

Condiciones y requisitos para ser miembro y conformar la asociación de usuarios



- a) Para ser miembro de la asociación debe ser paciente de CIMCE y haber recibido nuestros servicios durante el último año contado a partir de la fecha de convocatoria a la asamblea de constitución, o dentro del año anterior a la fecha de solicitud de afiliación, según figure en los registros clínicos.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No ser colaborador de la IPS.
- d) No tener antecedentes legales.
- e) Contar con disponibilidad de tiempo y dedicación para su participación en la asociación.
- f) Asistir a las reuniones programadas.
- g) Presentar por escrito solicitud de admisión, en la que manifieste expresamente su voluntad de acogerse a los Estatutos al correo cimcecorreo2@gmail.com.
- h) Residir en el municipio.
- i) Estar presente en el momento de la elección.

▶ Gracias